I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000712

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 29 ABR. 2011

V I S T O S:

La Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 8 de abril de 2011; el Certificado N°063/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud presentada por la Organización; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°230, del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

El acuerdo adoptado en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 8 de abril de 2011

D E C R E T O:

1. Otórgase a la entidad denominada **LAS ASAMBLEAS DE DIOS,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto Supremo N°1416, de 20 de marzo de 1953, del Ministerio de Justicia, R.U.T. N°70.019.800-6, representada por su Pastor don Roberto Antonio Ruz Vargas, cédula de Identidad N° 7.182.330-k, una subvención ascendente a $700.000.- (setecientos mil pesos), para ser destinada a los fines establecidos en la carta solicitud de fecha 01 de abril de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000712

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA UELOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Iglesia "Las Asambleas de Dios"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

)000712

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°063/2011

Cerrillos, 11 de abril de 2011

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 8 de abril de 2011, **se aprobaron por mayoría, ante la abstención de la señora concejal doña Teresa Herrera León, las subvenciones a las organizaciones sociales que se indican, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

Nombre Organización	Monto $	Destino
Junta de Vecinos Maipú	700.000	Equipamiento de su sede social (sillas, mesas y otros)
Club Deportivo de Badminton Cerrillos	480.000	Solicitud de fecha 2 de enero de 2011
Centro de Madres Las Amigas	25.000 mensuales entre abril y diciembre de 2011	Arriendo de sede social
Centro Cristiano Cerrillos	700.000	Solicitud de fecha 01 de abril de 2011
Centro de Madres La Primavera	860.000	Solicitud de fecha 28 de enero de 2011

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPAL CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH